

MOVILIDAD | INFRAESTRUCTURAS

Estudian quitar el ámbar frente a la Policía Local para reducir atropellos

En Tráfico creen que la única solución sería colocar un semáforo para peatones en la mediana para no crear atascos en la rotonda

F.L.D. / BURGOS

No solo los vehículos sudan la gota gorda en la rotonda de Jorge Luis Borges. También los peatones corren cierto riesgo ante una regulación semafórica escasa que, en muchos casos, les obliga a acelerar el ritmo si quieren cruzar la calle antes de que les alumbré el rojo. Este periódico fue testigo directo de este problema en un recorrido por los lugares más conflictivos para el viandante. Son varias las asociaciones y ciudadanos que se han pue-

to en contacto con el Ayuntamiento para poner solución a este problema, especialmente el que ocasiona el ámbar del regulador frente a la Policía Local. Desde el área de Tráfico ya están buscando opciones para dar respuesta a esta reclamación sin que la circulación se vea afectada.

Este semáforo en concreto se pone en ámbar para vehículos cuando aún quedan ocho segundos para que al peatón se le acabe el verde. Esto genera un riesgo de atropello, por eso hay franjas horarias -a la salida de los colegios cercanos-, en los que las fases cambian y es mayor el tiempo de paso para los viandantes. Alargarla a todo el día sería la solución más lógica, pero los técnicos municipales no lo terminan de ver claro.

Básicamente porque en la rotonda Jorge Luis Borges confluyen grandes avenidas y, al aumentar los



Los vehículos suelen arrancar antes de que el verde para peatones haya finalizado. / JESÚS J. MATÍAS

segundos de rojo para los vehículos, se corre el riesgo de generar un colapso, reconocen fuentes consultadas por este periódico. De hecho, en horas punta se producen retenciones que en dirección norte se alargan hasta la Escuela Politécnica.

Existiría otra opción que, en este

caso, perjudicaría en cierta manera al peatón y desde luego no es la que suelen reclamar las asociaciones. Sería colocar un nuevo semáforo en la mediana de la avenida de Cantabria y jugar con la regulación. De esta manera, se mantendría la seguridad de los que van a pie y también se evitarían atascos en la

rotonda. Eso sí, aumentaría más la espera para cruzar la calle.

Desde Tráfico han solicitado a la Policía Local la relación de atropellos en este punto durante los últimos años para poder realizar un estudio más detallado y así tomar la decisión que más beneficie a los ciudadanos.

AYUNTAMIENTO

El pago del IBI podrá realizarse hasta el 30 de septiembre

DB / BURGOS

El Ayuntamiento recuerda que el pago en periodo voluntario del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) puede realizarse hasta el 30 de septiembre. El padrón y la lista cobratoria se encuentra expuesta en la planta baja de la Casa Consistorial.

Se trata del tributo que más dinero reporta a la administración local. De este modo, se espera ingresar 54.187.669 por el IBI de naturaleza urbana; 494.280 euros por el rústico y 182.454 euros por el de características especiales.

Los recibos no domiciliados se podrán pagar mediante tarjeta de crédito en la Oficina Virtual Tributaria (www.aytoburgos.es) o mediante el pago presencial en entidades de crédito autorizadas. Para los contribuyentes con recibos domiciliados el cargo en la cuenta se hará el 30 de septiembre.

Finalmente, las personas que tengan un Plan Personalizado de Pago el impuesto se le pasará al cobro según las condiciones del mismo. Desde el Ayuntamiento se recomienda domiciliar los tributos para mayor comodidad, dado que pasado la fecha del cobro voluntario se girarán intereses de demora.

AYUNTAMIENTO DE NEILA

CORRECCIÓN de errores de la INFORMACIÓN pública relativa a la nueva exposición pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 1 las Normas Urbanísticas de Neila (Burgos).

Expte.: 15/2019.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 24 de junio de 2.020, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 131 de fecha 1 de julio de 2020 se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 22918:

Donde dice: "Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Neila por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2.018, y comprobado defecto de forma en la publicación realizada, se procede a una nueva información pública según acuerdo de 24 de mayo de 2.019 durante el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Burgos, y página Web del Ayuntamiento: www.neila.es de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Durante dicho plazo cualquier interesado podrá consultar el expediente en las dependencias municipales en horario de oficina, de 10:00 a 14:00 horas, y formular por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes".

Debe decir: "Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Neila por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2.018, y comprobado defecto de forma en la publicación realizada, se procede a una nueva información pública según acuerdo de 24 de mayo de 2.019 durante el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Burgos, y página Web del Ayuntamiento: www.neila.es de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Durante dicho plazo cualquier interesado podrá consultar el expediente en las dependencias municipales en horario de oficina, de 10:00 a 14:00 horas, y formular por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes".

Anuncio de fusión por absorción de DESMASA HIPERBÁRICA, S.L. por parte de HIPERBARIC, S.A. UNIPERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista Único / Junta General de Socios de las mercantiles "HIPERBARIC, S.A. UNIPERSONAL" (la "Sociedad Absorbente") y "DESMASA HIPERBÁRICA, S.L." (la "Sociedad Absorbida") han acordado, con fecha 19 de mayo de 2021, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, lo que implica que la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá mediante disolución sin liquidación. Dicho acuerdo se ha adoptado al amparo del procedimiento simplificado previsto en los artículos 42, 49 y 52.1 LME, al cumplirse los requisitos establecidos en los mismos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Burgos, a 19 de mayo de 2021. D. Andrés Felipe Hernando Saiz, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

En **CENTRO DENTAL VIRGEN DEL MANZANO** estamos comprometidos con la salud bucodental de nuestros mayores

Por eso contamos con promociones en tratamientos con implantes.

Hasta un **20%** descuento



Tu salud dental no cuesta tanto

Cumpliendo siempre con todas las medidas frente a la COVID.



Centro Dental Virgen del Manzano

www.centrodentalvirgendelmanzano.com
Avda. Cantabria, 5 - T. 947 244 777